

Asunción, 15 de julio de 2025

DECLARACIÓN JURADA

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/EJ N° 355/25, suscrito con la firma **SOMIN S.A.**, para los **"SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PINTURA Y SEÑALÉTICA PARA TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS DENTRO DE LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA "** ID N° 459.779, a fin de declarar que se realiza la firma anticipada del contrato en virtud a lo expuesto por el área requirente *"...Conforme a la Resolución PR/EJ N° 491/25 de fecha 02 de julio del 2025, y considerando que el pedido se sustenta en la necesidad de poder cumplir en la brevedad con la mejora de la imagen y percepción corporativa prevención de accidentes y mejora en la operativa, además del cumplimiento de normativas de seguridad industrial.*

Estos aspectos relacionados con el estado de la pintura y señalética influyen en el orden y mantenimiento, esto cobra relevancia con la próxima visita de la empresa aseguradoras con el fin de la contratación de servicio de seguros para Planta, esto tiene una incidencia final para el seguro a ser contratado; por ende cuanto mejor sean las condiciones en las cuales se encuentre la planta, se podrá acceder a contratos más beneficiosos para PETROPAR..." y conforme a lo establecido en la **Resolución 15/24, Art. 3° del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**, en el cual se establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no se estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*


C.P. Héctor Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones.